MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2124.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO N° 92/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y RADARES DE VELOCIDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021" ID N° 385416.

Asunción, 23 de noviembre de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 4619/2.020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO Nº 92/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y RADARES DE VELOCIDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021 ID Nº 385416".

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 bajo el procedimiento de "Subasta a la Baja Electrónica".

Que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es "Por Lote" bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos Mínimos y Máximos.

Que conforme Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 385416, que fue realizada en fecha 20 de octubre del corriente, el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 22 de octubre de 2020.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 1.965 de fecha 30 de octubre de 2.020, emitió dictamen de fecha 18 de noviembre de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2124.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO N° 92/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y RADARES DE VELOCIDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021" ID N° 385416.

el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO N° 92/2020 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y RADARES DE VELOCIDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021" ID N° 385416.; conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1

OFERENTE	Monto mínimo (IVA Incluido)	Monto máximo (IVA Incluido)
WINNER S.R.L.	Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)	Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)

LOTE N° 2

OFERENTE	Monto mínimo (IVA Incluido)	Monto máximo (IVA Incluido)
WINNER S.R.L.	Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)	Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A006083

COPIA

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

M.O.P.C.